

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA "SUMEDENT SUMINIS-
TROS MEDICOS Y DENTALES
COMPANIA LIMITADA"
POR: S/. 4'000.000,00
CAPITAL TOTAL:
S/. 5'000.000,00
M.T.V.@@@@@@@@@@@@@@@@

En la Ciudad de Quito, Capital de
la República del Ecuador, el día
de hoy martes trece (13) de sep-
tiembre de mil novecientos noven-
ta y cuatro, ante mi Doctor JAI-
ME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, Nota-
rio Vigésimo Octavo Interino de
este Cantón, comparece a la
celebración de la presente es-
critura pública, la señora Docto-
ra PATRICIA SERRANO LEDERGERBER
DE NENA, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la Compañía SUMEDENT SUMINISTROS
MEDICOS Y DENTALES COMPANIA LIMITADA, como lo acredita con el nom-
bramiento cuya copia se agrega como habilitante.- La compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
legalmente capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad de Quito, a
quien de conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura
pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:- " SEÑOR NOTA-
RIO:- Sirvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de
la que conste esta de aumento de capital y reforma de estatutos,
contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones:- PRIMERA:-
COMPARECIENTE:- Comparece a la celebración de la presente escritura
la señora Doctora Patricia Serrano Ledergerber de Nena, en su calidad
de Gerente General y representante legal de la Compañía "SUMEDENT
Suministros Médicos y Dentales Compañía Limitada" como lo acredita

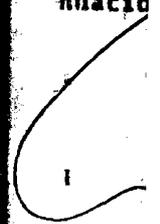
con el nombramiento cuya copia se agrega como habilitante; en adelante se le denominará la "compañía" o "SUMEDENT".- La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** A).- SUMEDENT se constituyó en Quito por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el trece de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y dos, con un capital de un millón de sucres. B). La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el artículo cinco de los estatutos.- **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Doctora Patricia Serrano de Hena, en la calidad que comparece, otorga la presente escritura pública por la que:- a).- Aumenta el capital social de la Compañía en la suma de cuatro millones de sucres, fijándolo así en la suma total de cinco millones de sucres; y, b).- Reforma el artículo cinco de los estatutos sociales.- Todo lo cual consta del acta de Junta General de Socios ya referida, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.- **CUARTA:- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Por el aumento acordado, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera :-

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	ANTERIOR	ACTUAL	
PATRICIA SERRANO	400.000	2'000.000	2.000
XAVIER SERRANO	400.000	2'000.000	2.000
CARLOS SERRANO	200.000	1'000.000	1.000
TOTAL	1'000.000	5'000.000	5.000

QUI
int
dad
da,
sent
facu
Corn
judi
ción
las
GORD
gio
escri
la
lega
compi
cada
de ac

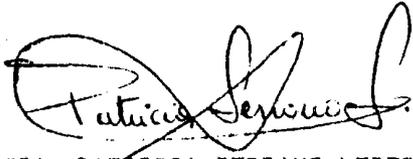

DRA.

El Not
nuació



0000004

QUINTA:- DECLARACIONES.- A).- Declara la compareciente que todos los intervinientes en el aumento de capital de SUMEDENT son de nacionalidad ecuatoriana.- B).- Declara la compareciente, en forma juramentada, que el aumento de capital que realiza la Compañía de su representación, está correctamente integrado.- SEXTA:- La compareciente faculta a los Doctores José María Gordillo, José Cornejo o Santiago Cornejo, para que conjunta o individualmente realicen las gestiones judiciales y administrativas para el trámite, aprobación e inscripción de esta escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor JOSE MARIA GORDILLO.- Matrícula Profesional número novecientos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma, a la compareciente, por mi el Notario, aquélla se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



DRA. PATRICIA SERRANO LEDERGERBER DE MENA

C.C. 0405060259

P.V. 131-245

El Notario.- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín. (A continuación se encuentra impreso un sello).- Documentos habilitantes.-

PROTOCOLIZACION :- 12 de Mayo de 1.992 H.T.

Quito, abril 28 de 1.992

Señora Doctora
PATRICIA SERRANO LEDERGERBER DE MENA
Ciudad.

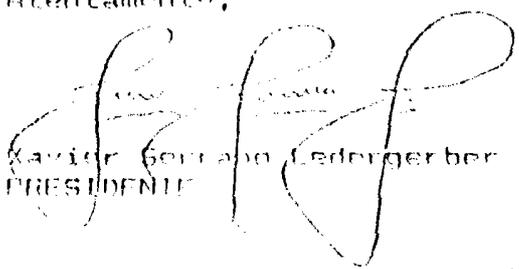
De mi consideración:

La junta general extraordinaria y universal de socios de Suministros Médicos y Dentales CIA. LTDA., celebrada hoy, resolvió designarle a usted GERENTE GENERAL de la por el periodo de TRES AÑOS contados a partir de el debiendo permanecer en el desempeño de su cargo hasta legalmente reemplazada.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la la ejercerá usted individualmente, con las atribuciones constantes en sus estatutos, contenidos en la escritura de constitución otorgada en Quito ante el Notario Primero de marzo de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil ciudad el 27 de abril de 1.992.

Sírvase, de aceptar, expresarlo al calce.

Atentamente,


Xavier Serrano Ledergerber
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- Quito, abril 28 de 1.992


Patricia Serrano Ledergerber de Mena
GERENTE GENERAL

V. de Homb... 122
EL REGISTRADOR
GUSTAVO GARCIA BANDERAS

0000005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición de parte interesada,
protocoliza en el Registro de escrituras públicas de la
Notaría Décimo Octava de este Cantón, actualmente a mi
cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramien-
to que antecede. - Quito, a doce de mayo de mil novecien-
tos noventa y dos. - El Notario. - Firmado). - Doctor
Enrique Diaz Ballesteros. - (A continuación se encuentra
impreso un sello)". -

Se protocolizó ante mi; y en fe
de ello, confiero esta 4^{ta} COPIA CERTIFICADA, sellada
y firmada en Quito, a doce de mayo de mil novecientos no-
venta y dos.



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SUNEDENT Suministros Médicos y Dentales CIA. LTDA. CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 1.994.

En Quito hoy veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local de la compañía, of. 102 del Edificio Marsella, Av. de los Shyris 3120, se reúnen en junta general de socios las siguientes personas: Dra. Patricia Serrano Ledergerber de Mena, propietaria de 400 participaciones, Ing. Xavier Serrano Ledergerber, propietario de 400 participaciones, Sr. Carlos Serrano Ayala, propietario de 200 participaciones.

Preside la reunión el Ing. Xavier Serrano y actúa como Secretario la Dra. Patricia Serrano de Mena, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. La Secretaría constata que asistió a esta junta el 100% del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en junta general universal, como lo faculta el art. 280 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1.- Aumento de capital;
- 2- Reforma de estatutos.

Puesto a consideración de los socios el temario a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también unánimemente resuelven:

Sobre el punto 1.- Aumento de capital:

La Presidencia mociona que se aumente el capital social en un monto de S/ 4'000.000,00 mediante aporte en efectivo.

Los socios renuncian a la preferencia que tienen para suscribir las participaciones provenientes del aumento de capital en proporción a sus aportes, por lo que, acogiendo la recomendación de la Presidencia, la junta general resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/ 4'000.000,00, fijándose así en la suma total de S/ 5'000.000,00, para lo cual se suscribirán 4.000 participaciones.

El aumento de capital por la suma de S/ 4'000.000,00 se lo pagará en numerario, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL
	ANTERIOR S/	CAPITAL S/	ACTUAL S/
Patricia Serrano	400.000	1'600.000	2'000.000
Xavier Serrano	400.000	1'600.000	2'000.000

DE
DA.

- 4 -

0053991

0000006

a
d
un
re
In
es
a
l
s
p
nt
ib
ci
it
lo
a
AL
o
o

Carlos Serrano	200.000	800.000	1'000.000

TOTAL	1'000.000	4'000.000	5'000.000

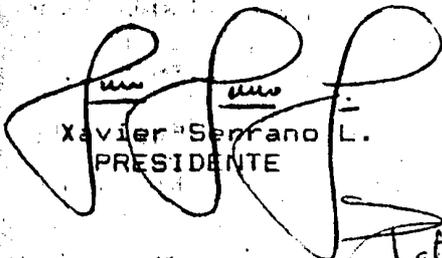
sobre el punto 2.- Reforma de estatutos:

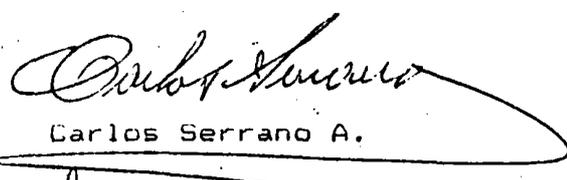
por el aumento de capital acordado, se reforma el articulo cinco de los estatutos, que en su parte pertinente dirá:

"ARTICULO CINCO; CAPITAL: El capital social de la compañía es de S/ 5'000.000,00, (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en 5.000 (CINCO MIL) participaciones iguales e indivisibles de S/ 1.000,00 (MIL SUCRES) de valor cada una... "

la junta autoriza a la Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias para conseguir la aprobación e inscripción del instrumento.

habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.


Xavier Serrano L.
PRESIDENTE

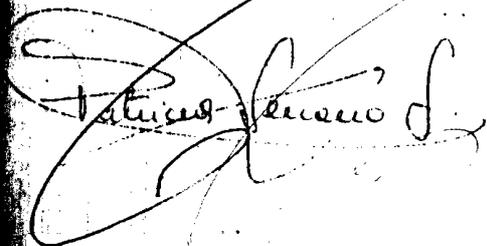

Carlos Serrano A.


Patricia Serrano de Mena
SECRETARIA

Certifico que es fiel copia del original.

Quito, agosto 24, 1994

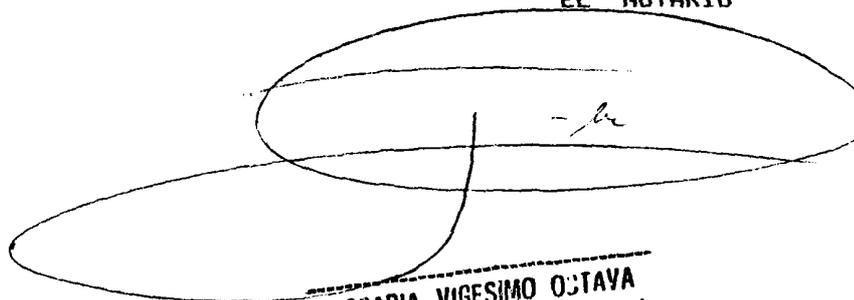
2



Se o-

torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

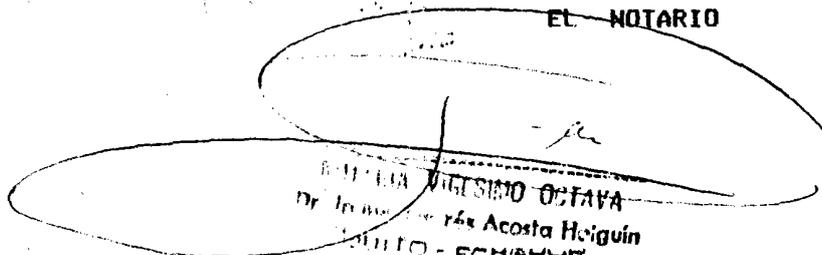
EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECHARRRE

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número 94.1.1.1.2583, del cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL NOTARIO

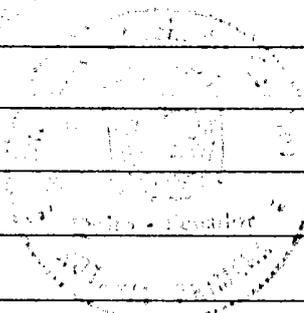


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECHARRRE



NOTARIA PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2583, dictada
2 por la Intendente de Compañías de Quito, Encargada,
3 Doctora Beatriz García Banderas, al 5 de octubre de
4 1.994; se aprueba el aumento de capital y la reforma
5 de estatutos de la compañía SUMEDENT SUMINISTROS
6 MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo
7 dispuesto en dicha resolución en su artículo quinto,
8 tomé nota de este particular, al margen de la
9 respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó
10 dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de
11 marzo de 1.992.
12 Quito, a 29 de Noviembre de 1.994.

13
14
15  *[Handwritten signature]*
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RESOLUCION N°94.1.1.1. 2583

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

0000008

CONSIDERANDO:

el 13 de septiembre de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.;

la Dra. Patricia Serrano, en su calidad de Gerente General de la compañía de la presente, con el patrocinio del Dr. José María Gordillo, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias autenticadas de la misma;

el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia, mediante memorando N° DICV.94.2233 de 4 de octubre de 1994, ha emitido un dictamen favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha cumplido a los requisitos legales respectivos;

el ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.94147 de 13 de septiembre de 1994;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA. por CUATRO MILLONES DE SUCRÉS (S/4'000.000,00) que ascienda a CINCO MILLONES DE SUCRÉS (S/5'000.000,00) dividido en participaciones de UN MIL SUCRÉS (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. El ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del texto de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) presente a la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive la copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en el artículo 33 del Código de Comercio.

QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de septiembre de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital de la misma por sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución y sienta razón de esta anotación.

SE SEXTO.- VUELVA EL EXPEDIENTE.

SE SEPTIMO.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

OCT. 1994

BGB
Dra. Beatriz García Banderas



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2315 del Registro Mercantil tomo... Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 27 de Octubre de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Corrales

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil quinientos ochenta y tres, de la señora Intendente
3 de compañías de Quito, Encargada, de 5 de octubre de 1994,
4 bajo el número 2715 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó
5 nota al margen de la inscripción número 318 del registro Mercantil
6 de veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y dos,
7 a fs. 1239vta., tomo 123.- Queda archivada la segunda copia
8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de la compañía "SUMEDENT SUMINISTROS MEDI
10 COS Y DENTALES CIA. LTDA.", otorgada el 13 de septiembre de
11 1994, ante el ntoario vigésimo octavo del cantón, Dr. Jaime
12 Acosta Holguín.- Se fijó un extracto signado con el número
13 1816.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el art. Cuarto
14 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en
15 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-
16 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en
17 el Repertorio bajo el número 28966.- Quito, a veinte y siete
18 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

BLANCO
RE

0000009

LA HORA JUDICIAL

QUITO, 24 DE OCTUBRE DE 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.

1.- **CELBACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de **SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.** se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de septiembre de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito, encargada, *doctora Beatriz García Banderas*, la aprobó mediante Resolución Nº 94.1.1.1.2583 de 5 Oct. 1994.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la *Dra. Patricia Serrano*, en su calidad de Gerente General de **SUMEDENT SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES CIA. LTDA.** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- EL capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 5'000.000,00.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 4'000.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de S/ 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en 5.000 (CINCO MIL) participaciones iguales e indivisibles de S/ 1.000,00 (MIL SUCRES) de valor cada una....".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

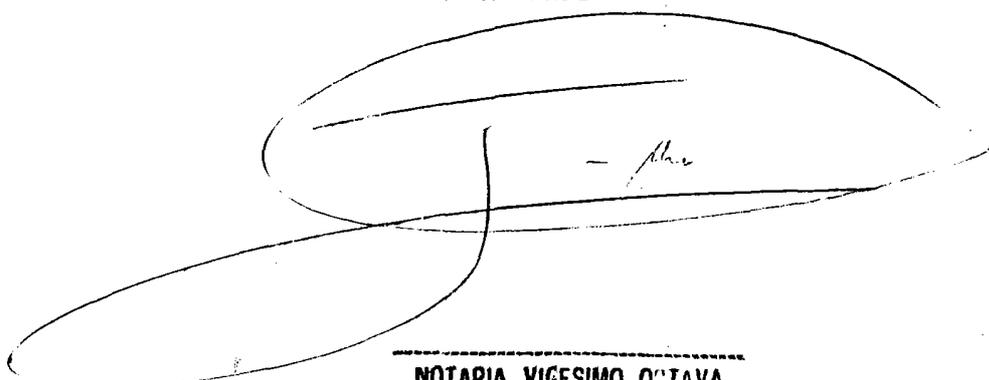
Quito, 5 Oct. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

RS-

ZION DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo, en siete fojas útiles y en esta fecha, el aumento de capital y demás legalizaciones que anteceden.- Quito, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

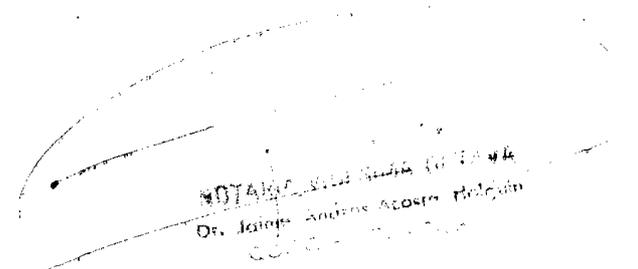
EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR